



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE BARRASA DE MENA

La Junta Vecinal de Barrasa de Mena, en sesión celebrada el día 24 de enero de 2015, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza número uno reguladora de la tasa por distribución de agua, derechos de enganche y colocación y utilización de contadores.

El citado expediente queda expuesto al público de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, mediante la publicación de anuncio en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, durante el plazo de treinta días contados a partir de la publicación del presente anuncio, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que en su caso se consideren oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Barrasa de Mena, a 27 de febrero de 2015.

El Alcalde Pedáneo,
Tomás Novales Fernández